CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" - ID 377.420

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 31 días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 ´´SERVICIO DE PUBLICACIONES´´ - ID 377.420.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 77 de fecha 30/03/2020, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos Elizeche, Abg. Osvaldo Ramón Esteche y la Sra. Liz López**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 ´´SERVICIO DE PUBLICACIONES´´
ID del Llamado	377.420
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	585/2020
DISPONIBILIDAD	**2020**: 12.000.000 **2021**: 18.000.000
Adjudicación	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **IMAGEN DIGITAL SRL**
- ✓ **HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR**
- ✓ **COEFICIENTE S.R.L.**
- ✓ **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**
- ✓ **EDITORIAL EL PAIS S.A.**
- ✓ **EDITORIAL AZETA S.A.**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del **Acta de Apertura Nº 03/2020** de *CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES"* ID 377.420 de fecha 27/03/2020 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Sra. Liz López**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388022-2	357.100

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	a) No presenta Balances de estados de resultados de los años 2016/2017/2018. b) No presenta IVA General de los últimos tres meses. c) No presenta Formulario 106 de los últimos 3 años 2016/2017/2018, para contribuyente del IRPC.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 12:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferentes, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

3) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Sra. Liz López**

al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Constancia de SIPE	**388022-2**
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (servicio de publicaciones), que en promedio de un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016/2017/2018.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**CUMPLE**

4) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. 05/2020 de fecha 31/03/2020, por la cual se ha solicitado a la firma **BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, la remisión de las documentaciones mencionadas más abajo:

- ✓ *Formulario de IVA General de los últimos 3 meses.*
- ✓ *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite en fecha los documentos solicitados.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Sra. Liz López**

5.1) Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	PUBLICACION EN PERIODICOS					
1.1		Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Centímetros	1	UNIDAD	65,100	65,100
1.2		Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Centímetros	1	UNIDAD	99,000	99,000
1.3		Publicación en misa con foto, hábil o domingo.	Centímetros	1	UNIDAD	70,000	70,000
1.4		Blanco y Negro, hábil, pagina indeterminada.	Centímetros	1	UNIDAD	48,000	48,000
1.5		Blanco y Negro, domingo, pagina indeterminada.	Centímetros	1	UNIDAD	75,000	75,000
						TOTAL:	357,100

5.2) Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, y la misma se encuentra dentro del rango requerido.

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	PUBLICACION EN PERIODICOS	358,100	358,100	1	BM CARTEL	Centímetro	1	357,100	357,100	-0.3%

6) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Experiencia y Capacidad Técnica; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	• BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	C.I. N° 388.022

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Sra. Liz López**

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B, inciso c) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

	BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		
Año	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	865,385,438	751,406,841	1,200,393,880
Pasivo Corriente	715,177,852	156,761,815	110,790,740
Resultados	**1.21**	**4.79**	**10.83**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	715,177,852	156,761,815	110,790,740
Activo Total	1,770,774,996	1,368,149,954	1,733,740,207
Resultados	**0.40**	**0.11**	**0.06**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	96,667,995	124,156,947	391,825,548
Fondos propios	500,000,000	500,000,000	500,000,000
Resultados	**0.19**	**0.25**	**0.78**

PROVEEDOR	**BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera	**1.21**	**4.79**	**10.83**
Nivel de Endeudamiento	**0.40**	**0.11**	**0.06**
Rentabilidad del Capital	**0.19**	**0.25**	**0.78**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	**PROVEEDORES**	**CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2016, 2017 Y 2018**			**CALIFICACION**
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	**Endeudamiento** No debe ser Mayor que 0,80	**Rentabilidad** No debe ser negativo	
1	**BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	5.61	0.19	0.41	**CUMPLE**

6.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en **el ANEXO B) Inc. e) de la Carta de Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma oferente, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**EXPERIENCIA**
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2017/18/19). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	**CUMPLE**

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Sra. Liz López**

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C, Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 06/2020 del 31/03/2020 al Lic. Víctor Manuel Talavera, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según **nota que la Oferta presentada por la firma BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.**

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" ID 377.420, Rubro 260, recomienda:**

1°) **ADJUDICAR** a la firma **BM CARTEL DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME; RUC: 388022-2, *con un monto mínimo de 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y monto máximo Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, y con la normativa legal que rige la materia.*

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 31 días del mes de marzo del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Sra. Liz López**

ANEXOS:

Lic. Rosa Burgos Elizeche Abg. Osvaldo Ramón Esteche Sra. Liz López

REPORTE FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 218768

218768

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 388022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 31/03/2020 12:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 60a15793
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche Abg. Osvaldo Ramón Esteche Sra. Liz López